ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL CONTRALOR EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 17 de enero de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y al amparo de las facultades conferidas en la resolución N° 100-33-112 del 24 de marzo de 2020, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el decreto ley 403 de 2020 artículo 1,2,4 y 5, la Contraloría Municipal de Villavicencio, debe realizar la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en dicha norma y el artículo 272 de la constitución política.

La Contraloría Municipal de Villavicencio "CMV" es un ente técnico, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con estructura organizacional y procedimientos propios, encargada de ejercer vigilancia fiscal sobre recursos del erario municipal, para garantizar su adecuada planeación, recaudo, disposición, administración, custodia, manejo, gasto e inversión.

Que la Contraloría Municipal de Villavicencio, requiere para el desarrollo de actividades jurídicas y de apoyo interno, los servicios de una persona natural que no se encuentre inmersa en inhabilidades e incompatibilidades, ni presente conflicto de intereses, respecto a las actividades que va a desempeñar, que tenga capacidad para contratar y que cuente con las habilidades para asumir el objeto y las obligaciones que se deriven de este contrato, y que de manera independiente y sin subordinación laboral apoye como profesional del derecho a la secretaría general y al despacho en las actividades jurídicas a través de informes, proyección de documentos de contenido legal, jurídico, actos administrativos, respuestas a derechos de petición, estudios en temas de contratación, y en general con alcance legal y/o jurídico, según se requiera.

Que para apoyar asuntos de gestión administrativa, jurídica y contractual no misionales, la CMV requiere realizar el proceso de contratación de los servicios profesionales de un abogado titulado externo que cuente con una experiencia laboral en actividades jurídicas de mínimo 12 meses, entendida esta desde la terminación del pénsum académico, lo que permitirá contar con una persona que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades que cursan y que requiere actualmente el proceso de secretaria general y despacho, ya que actualmente no se cuenta con abogados titulados de apoyo y los abogados existentes están asignados a control fiscal y responsabilidad fiscal, se encuentran desarrollando actividades en cumplimiento de los respectivos planes de acción, por lo que no son

Powered by CamScanner

suficientes para llevar a cabo las necesidades jurídicas de acuerdo a oficio expedido por el secretario general.

Adicional a las funciones establecidas para el secretario general en la resolución N° 100-33-161 de mayo 08 de 2019 manual especifico de funciones, requisitos y competencias laborales, se expidió la resolución N° 100.27.250 de 12 de agosto de 2022 donde se delegaron otras funciones.

Que en la vigencia 2022, se contó con 3 contratos de prestación de servicios profesionales para la secretaría general y despacho, por un periodo de 11 meses, lo que permitió cumplir con las actividades y tareas que demanda la secretaría general y el despacho del contralor municipal, en cumplimiento oportuno de términos; así mismo al cumplirse la ejecución y terminación del último contrato en la vigencia 2022, se considera oportuno y de acuerdo a que se cuenta con disponibilidad presupuestal para destinar recursos para llevar a cabo la contratación de un profesional en derecho, frente a las circunstancias evidenciadas en la necesidad, además que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Que mediante certificación expedida por la profesional especializado adscrita a la secretaría general de la Contraloría Municipal de Villavicencio, manifiesta que el objeto contractual que se requiere "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL CONTRALOR EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO" no puede ser desarrollado por personal de planta, teniendo en cuenta que actualmente la entidad no tiene personal suficiente y disponible que pueda adelantar y realizar las actividades jurídicas que requiere la secretaría general; por lo que resultaría más beneficioso para la CMV llevar a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, la cual se requiere conforme se evidencia en la necesidad.

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, según certificado de disponibilidad N° 4 de 17 de enero de 2023 para llevar a cabo la realización del contrato de prestación de servicios profesionales y proceder a los respectivos pagos por concepto de honorarios.

II. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que la CMV requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla, adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente para llevar a cabo tareas de apoyo y gestión de la entidad relacionadas con actividades jurídicas.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL CONTRALOR EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Powered by CamScanner

LUGAR Y TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato es de 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio (Meta).

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar a la gestión de los procesos jurídicos, controversias judiciales y de contratación del área de secretaría general y despacho del Contralor Municipal de Villavicencio.
2. Apoyo en el estudio de las solicitudes de revocatoria directa presentadas ante la entidad.
3. Proyectar documentos con alcance jurídico que se le asignen en los procesos administrativos sancionatorios fiscales, en los grados de consulta del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y de la gestión administrativa de la secretaría general y despacho del Contralor Municipal de Villavicencio.
4. Representación jurídica, judicial en sede judicial, procuraduría o administrativa.
5. En general, analizar, estudiar, sustanciar, conceptuar, proyectar documentos jurídicos relacionados con los asuntos y competencias asignadas a la secretaría general y al despacho del contralor.

IDENTIFICACION DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

Se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios código UNSPSC: 80111701 segmento: servicios de contratación de personal, según el clasificador de bienes y servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 veamos porque:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	Código	80
	Nombre	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
FAMILIA	Código	8011
	Nombre	Servicios de recursos humanos
CLASE	Código	801117
	Nombre	Reclutamiento de personal
PRODUCTO	Código	80111701
	Nombre	Servicios de Contratación de personal

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

Powered by CamScanner

1. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
2. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o llegaré a conocer durante la ejecución del Contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
4. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato y atender los requerimientos del supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo.
5. Presentar de manera oportuna la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades y demás soportes correspondientes y documentos necesarios para el pago.
6. Garantizar su afiliación durante la ejecución del contrato estando a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, el ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art 17 de la Ley 100-93 y demás normas vigentes sobre la materia.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la contraloría por el incumplimiento del Contrato.
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
12. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.
13. Obligaciones del contratista relacionadas con el sistema general de riesgos generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. *Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:

1. Llevar a cabo el pago respectivo al contratista, de conformidad con las cláusulas de valor y forma de pago.
2. Llevar a cabo la supervisión de la ejecución del contrato.
3. Expedir el registro presupuestal.
4. Este contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se constituye en una relación autónoma e independiente y durante la ejecución del contrato no se generará subordinación y dependencia.
5. Obligaciones del contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

De acuerdo con la clase de riesgos, el Gobierno Nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agrícolas.
III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcoholes y artículos de cuero.
IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.
V	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.

VALOR: El valor total de la presente contratación es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO: la CMV pagará al CONTRATISTA el presente contrato en 5 pagos, mes vencido por un valor mensual de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) para un total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).

Lo anterior previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales de la entidad estatal.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, la secretaría general de la contraloría municipal de Villavicencio certifica e informa que, en su planta de personal no cuenta con la disponibilidad de personal suficiente, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.

V. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se

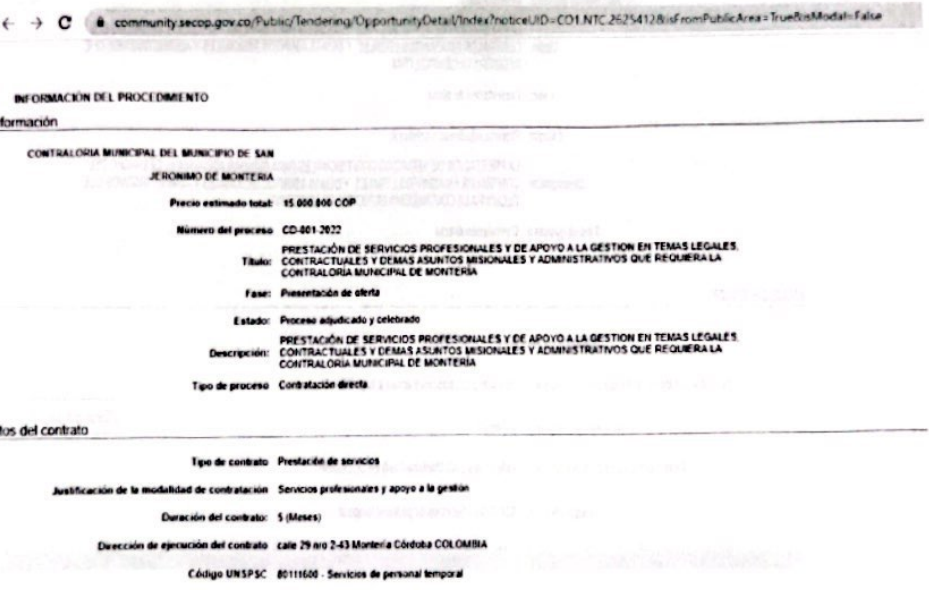
Powered by CamScanner

identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios como profesionales en derecho en las diferentes entidades públicas y privadas.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ESTUDIO DE MERCADO.

Se pudo verificar en el SECOP II, algunos procesos que se adelantaron o adelantan otras entidades estatales, quienes han realizado procesos de contratación con características similares a la del presente objeto a contratar, así:



community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2625412&isFromPublicArea=True&isModal=False

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Precio estimado total: 15 000 000 COP

Número del proceso: CD-001-2022

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS LEGALES CONTRACTUALES Y DEMAS ASUNTOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS LEGALES CONTRACTUALES Y DEMAS ASUNTOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestion

Duración del contrato: 5 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: calle 29 nro 2-43 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Powered by CamScanner

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1774653&isFromPublicArea=True&isModal=False

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Precio estimado total: 18.000.000 COP

Número del proceso: CPS-003-2021

Título: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL DESPACHO DEL CONTRALOR EN ASUNTOS LEGALES Y DEMAS ASUNTOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA CONTRALORIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL DESPACHO DEL CONTRALOR EN ASUNTOS LEGALES Y DEMAS ASUNTOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestion

Datos del contrato

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: calle 29 nro 2-43 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Powered by CamScanner

Imprimir

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Precio estimado total: 11.833.333 COP

Número del proceso: CD-004-2022

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE REQUIERA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTR... UALES QUE REQUIERA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Información

Tipo de proceso: Contratación Directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 142 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: calle 29 nro 2-43 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Según la verificación realizada en el análisis del sector a otros procesos se evidencian que se encuentran dentro del margen o dentro del marco de lo que es el sector, de modo que la contratación y los requisitos que estamos solicitando, son adecuados y corresponden a procesos contractuales en el mercado, lo que nos permite demostrar que estas entidades y nosotros mismos, estamos dentro de un contexto con condiciones y requisitos que son normales para este tipo de necesidades de las entidades oficiales.

En relación con el presupuesto, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, que ampara el compromiso contractual.

En cuanto al plazo de ejecución, se estima 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION:

DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La Contraloría Municipal de Villavicencio cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado para la vigencia 2023.

La profesional universitaria con funciones de presupuesto, expidió certificado de disponibilidad N° 4 de 17 enero de 2023 en donde certifica que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 de la cuenta denominada servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca en las causales de contratación directa por contratación de prestación de servicios profesionales no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

Por lo anterior, los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

a) FORMACIÓN ACADEMICA: persona natural con título profesional en derecho, cuyo perfil pueda ser enfocado a las actividades que requiere en lo relacionado a las actividades jurídicas.

b) EXPERIENCIA LABORAL:

Acreditará con las constancias o certificaciones o contratos terminados que demuestren, por lo menos 12 meses de experiencia que guarden relación con actividades jurídicas con el sector público y/o privado, que permita cumplir con el objeto a contratar.

c) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Presentación de la propuesta
b) Deberá presentar afiliación a salud y pensión y una vez firmado el contrato se tramitará la afiliación a Riesgos Laborales del cual deberá entregar copia que demuestre la afiliación.
c) Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
d) Certificación de Antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
h) Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional vigente.
i) Certificación de medidas correctivas
j) Fotocopia cedula del Contratista.

Powered by CamScanner

k) Vigencia de la tarjeta profesional.
l) Antecedentes de la tarjeta profesional.

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa especificamos lo siguiente:

El articulo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública y por su parte el literal h) del numeral 4° establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Al ser un contrato de prestación de servicios profesionales, que será supervisado por un servidor público en este caso el secretario general o contralor municipal en su defecto, son quienes están facultados para revisar y aprobar los documentos proyectados por la contratista, por lo que no se considera que exista riesgos en este tipo de contratación.

Anexo 1. Análisis de riesgos de la contratación.

VIII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

IX. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Powered by CamScanner

La Contraloría Municipal de Villavicencio, procedió a verificar en el portal único de contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar no tienen regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes, esto con el fin de dar cumplimiento al libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

Por lo tanto, la suscripción del contrato, no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente, lo anterior, para dar cumplimiento al articulo 20 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

X. PUBLICACIÓN Y CONSULTA

En la página web de la Contraloría Municipal de Villavicencio www.contraloriavillavicencio.gov.co y en el SECOP II, serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección.

Igualmente se establece como dirección: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Dirección: calle 41 N° 29-97 barrio la Grama– Telefax 6642137

Álvaro Mauricio Torres Corredor
Secretario General CMV

Proyectó: Ehey Santiago Vargas/ Judicante
Revisó: Claudia Martinez/ Profesional Especializada

Powered by CamScanner

Anexo 1. Análisis de riesgo de la contratación.

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la ley 1150 de 2007, la CMV, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información es errada	Inadecuada selección del contratista	3- Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	1-Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	3- Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la Contraloría Municipal de Villavicencio	2- Improbable	Menor	Baja	Menor

Powered by CamScanner

MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CMV	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CMV	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CMV	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones Oficina de Apoyo Financiero y Presupuestal	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CMV	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CMV	Definir un correcto objeto contractual	2- Improbable	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

Powered by CamScanner

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CMV	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	1- Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

Powered by CamScanner